

Carta de sesion perennitativa  
Febrero

Fres  
Leon  
Pera  
Matalpa  
Fonja  
Bedia  
Durante  
Hedea  
Dian  
Delgado

Munidos los en esta ciudad de Comitorial de  
los señores de la corporacion de la Real Audiencia y el Sr.  
Coronel don Juan de la Cruz de Guzman y Torres  
en el mes de Mayo que contiene el Real Cedula que  
conociendo del Sr. D. Juan de Guzman y Torres  
es lo contenido de las autoridades de la Real Audiencia  
hicieron presente la necesidad y obligacion  
que tenian a obedecer lo dispuesto por S. E.  
y recordandolos las penas en que incurriran  
si alteran el orn publico y desobede-  
cen a las autoridades, y que todos los  
señores se manifestaron a una voz, que obe-  
decian las disposiciones de las autoridades  
pero que no querian cumplir en interin  
no se asegurara lo necesario para la  
de los perjuicios que han de experi-  
mentar en su marcha a la capital y que  
en caso era a lo que se oponian abier-  
tamente.

El Sr. Comisario de las armas en un  
del Sr. D. Juan de Guzman y Torres  
a los señores de la Real Audiencia que obedecieren y cum-  
plieren con lo dispuesto por S. E. y en otras  
veces esto hicieren, otras tantas conser-  
taron lo mismo, que queda asentado. Lo  
que de mandado de la Real Audiencia pongo  
por testimonio a los efectos convenientes,  
de signo y firmo en la villa de San Juan de los  
Rios a 10 de Mayo de 1764.

Acordado y La Ciudad habiendo en con-  
nacion lo de. Venuta del Merced de S. E.

+  
corpus y territorio  
de las alteraciones  
del orn publico

